



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao
"Tierra de Mártires"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°021-2023-MDSC

Santiago de Cao, 06 de enero 2023

VISTO

El Memorándum N°003-2023-MDSC/ALC, expedido por el alcalde Municipal del Distrito de Santiago de Cao

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el Artículo 60° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo, de gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 127° de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1) que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, numeral 2) del mencionado Artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad; cuando en la actuación administrativa sea exigida la incorporación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que, mediante MEMORANDUM N°003-2023-MDSC/ALC, expedido por el alcalde Municipal del Distrito de Santiago de Cao, solicita proyectar Resolución de Alcaldía designando como fedatarios a las personas siguientes: Abog. KELLY ESTHER ELORREAGA ARROYO, como FEDATARIO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO y como suplente a la Sra. Liliana Elizabeth Aguilar Armas, en adición a sus respectivas funciones;

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N°27444 – Ley de Procedimientos Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR a la **Abog. KELLY ESTHER ELORREAGA ARROYO**, como **FEDATARIO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO** y **DESIGNAR** como suplente a la **SRA. LILIANA ELIZABETH AGUILAR ARMAS**, en adición a sus respectivas funciones.

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO cualquier acto administrativo que contravenga la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y al interesado para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

DISTRIBUCIÓN:
GERENCIA MUNICIPAL
OGTH
INTERESADO
ARCHIVO
AGVR/lasc

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO**

ECON. FELIPE SANTIAGO CERNA GARCIA
ALCALDE MUNICIPAL